

una Zertificacion ruffa vaxere de el proximo naxro, dada por
Dⁿ Andres de Vera Lopez Escrivano de Camara, de el Real
Consejo y Contaduria mayor de Indias, sobre el Pleito seguido
con los referidos y esta Ciudad en quanto a los atrasos que se la
piden de dho^s y censilios, y se previene pague su cantidad de
m^{ll}, nuevecientos nuevecientos y quatro maravedis,
y mandas su Señoria se observe y cumpla lo resuelto por la
Superioridad y que se haga saber a este Ayuntamiento q^e
dentro de segundo dia vaxir faga a dho^s Asentistas la citada
Cantidad perteneciente a las proximas de los quatro años de
cursa, contados desde el pasado de setecientos setenta y uno in
clusivo, a raxon de diez m^{ll} setecientos veinte y siete reales, y
nueve maravedis y medio cada uno, con lo demas que contiene
de que se hizo relacion de todo este expediente; Ha Ciudad
haviendolo oido y conferido deseando tenga efecto lo mandado
por V. M. Acorda que el Cavallero Procurador General
se informe que caudales ay en el Arvitorio destinado para
la paga de este servivio, y que los Abogados de este Ayuntamiento
den vudictamen con vista de dho^s Autos, de lo que debexa execu
tar en quanto a este credito; Y han estas Dilixenzias ve
rite a Cavildo para resolver lo conveniente.

Se faciliten los tolos
para el Corpus, y se
empedee la Carrera }
El Señor Dⁿ Joseph Sanchez de Leon uno de los Cavalleros
Comisarios de la festividad de el^{to} Corpus Christi hizo presente
a la Ciudad esta proxima la que se ha de celebrar, y que para
su mayor solemnidad se ha de prexir se contol den a quella
sitio acortumbado de la Carrera, y se empedee en algunos